

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41154** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 426/2012, referente al deudor Neo Centro Fotodepilación, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, para los no personados, y desde que reciben la notificación para los personados, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079307-1